

DIFERENDO COLOMBO-NICARAGUENSE

CRITERIOS-GUIAS PARA ABORDAR SU TRATAMIENTO Y SALIDAS

(Documento borrador)

Efraín Viveros Filigrana

Cali, enero 30 de 2013

1. **Es una realidad que ante el reciente fallo de la Corte Internacional de Justicia** (19 de noviembre de 2012) sobre el tema limítrofe entre Colombia y Nicaragua, surgido porque hay un territorio que se dice bajo la soberanía de Colombia desde hace siglos pero está frente a las costas nicaragüenses, a tan solo 90 millas (1 milla náutica equivale a 1.862 Km), mientras lo separan 310 millas náuticas de Cartagena que es el punto más próximo del territorio continental colombiano, se llama Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o San Andrés Islas.
2. Por las implicaciones geopolíticas, económicas, políticas y militares de la decisión, este es un asunto de política internacional de incumbencia de todos los partidos y organizaciones políticas y sociales de órbita obrera, popular, progresista, democrática, de izquierda y revolucionaria del mundo; pero en especial de los ubicados en América Latina y el Caribe, de los que luchamos y nos esforzamos por la construcción de un Frente Popular Antifascista y Antiimperialista con la mira puesta en golpear ante todo al imperialismo yanqui.



Creemos que con sobradas razones este será un tema destacado e importante en la campaña política-electoral que inicia en Colombia ahora en 2013 para la elección de Presidente y Congreso a primeros del 2014, por tanto nos obliga a fijar una posición con la mayor agilidad para a la mayor brevedad contribuir a convocar a una sola respuesta popular, desde los espacios de unidad de la corriente que lucha por el poder y por el cambio de las actuales estructuras en lo social y económico; por la liberación nacional y social.

3. **Estas guías están elaboradas para la consideración de las fuerzas progresistas, democráticas, de izquierda y revolucionarias de América Latina y el Caribe, de las organizaciones sociales y políticas de nuestros pueblos,** como manifestación consecuente con las anteriores premisas y las definiciones internacionalistas clásicas, así como de la fidelidad al estudio y lectura de la historia de nuestro propio pueblo y de los pueblos hermanos de Latinoamérica y el Caribe, desde una visión materialista y dialéctica.
4. **Declaramos un reconocimiento especial a las reivindicaciones del pueblo raizal sanandresano** por su larga lucha por la libertad y porque repudiamos todos los sufrimientos impuestos por los

imperialistas, por el dogal yanqui aplicado por la oligarquía colombiana, así como antes lo hizo el dogal de los imperialistas ingleses y la corona española.

Vale remarcar que este pueblo raizal tiene una historia. Recordemos que desde finales del siglo XVIII, debido a la posición estratégica que tenían los ingleses desde el Archipiélago para hostigar las flotas españolas, la corona española decide reconquistar este territorio insular, pero siguen migrando ingleses y jamaquinos que se reúnen con los esclavos africanos llevados en grandes remesas para atender los cultivos de algodón, lo cual permite la construcción de una sociedad con las características culturales del Caribe anglófono. De igual manera, los pobladores isleños de esos tiempos pretéritos mantuvieron, como lo hacen hoy, fuertes lazos con la comunidad de indígenas Miskitos de la Costa Caribe nicaragüense y hondureña que también sufrieron el castigo de la piratería imperialista inglesa y aprendieron esa lengua que se mezcló con la propia y con el español. Los raizales sanandresanos, igualmente han mantenido fuertes vínculos con los grupos anglófonos del Caribe afianzando ciertos lazos culturales, teniendo en cuenta la cercanía del Archipiélago con estas islas, como lo demuestra su música.

En 1803, en virtud de la Cédula Real, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que pertenecían a la Capitanía de Guatemala, pasan a formar parte del Virreinato de la Nueva Granada, es así como en 1810, con el triunfo sobre el imperio español en la Batalla de Boyacá, estas islas pasan a formar parte del territorio colombiano, algunos autores aseguran que sin oposición de sus habitantes, que incluso fue a petición de ellos mismos, pero esas afirmaciones se refieren a las opiniones de la criollada acomodada mas no a las del pueblo de negros esclavos y siervos sin tierra.

Durante el siglo XIX continúan las migraciones desde Jamaica o las Islas Caimán ya que San Andrés y Providencia eran puerto obligado para los pescadores. Así las influencias inglesas del resto del Caribe se enraizaron en medio del desarrollo del trabajo para dominar las islas, satisfacer necesidades y forjar una economía; se formó una comunidad que en medio de la vida social y del mestizaje entre pueblos se fue desarrollando como agrupamiento humano con relaciones económicas y territoriales estables que desarrollaron una lucha de clases contra los opresores; que tiene usos, costumbres, música y otras muestras de cultura muy específicas. Incluso, en San Andrés Islas, con el creole como lengua propia, se expresa el sincretismo cultural construido a lo largo de varios siglos pero los oligarcas lo quieren aplastar a cada paso con la imposición de programas de educación y cultura diseñados por los gobiernos de Bogotá.

El Archipiélago jurídicamente pertenecía a Colombia, pero cultural y espiritualmente pertenecía al mundo del Caribe anglófono, en gran parte porque el Estado al servicio de la oligarquía y timoneado por los yanquis imperialistas no estaba interesado sino en el territorio y sus ventajas geopolíticas y riquezas, puesto que la situación cultural de sus pobladores se salía de los referentes impuestos en el continente.

Esa situación cambió con la Constitución reaccionaria de 1886, con la regeneración conservadora de finales del siglo XIX y de principios del siglo pasado, con Caro y Núñez inició la “colombianización” de las Islas que relanzó la dictadura de Rojas Pinilla con el apoyo de inversionistas del interior del país que llegaron a tomarse las islas con ayuda espiritual de la jerarquía católica que se fue a catequizar a los

raizales para enfrentar a la iglesia bautista ligada a su historia y a realizar la tarea de mostrar las bondades del gobierno de Bogotá pues el General concretó la obra del aeropuerto que ahora parece un muladar y otras obras de interés social.

Hoy en medio de una población altamente densificada con cerca de 90 mil personas, sólo el 25 por ciento corresponde a los raizales, que viven en precarias condiciones.

5. En América Latina y el Caribe hemos sido víctimas de distintos repartos imperialistas de nuestro continente, de las ambiciones de las oligarquías lacayas, y ello ha generado distintos atropellos contra las nacionalidades y los pueblos a la hora de establecer los límites de los Estados burgueses.

En Latinoamérica y el Caribe son diferentes y abundantes los casos de posesiones y enclaves impuestos por los imperialistas yanquis y del mundo entero, sin olvidar las situaciones similares generadas por el imperio español con su conquista a sangre y fuego contra las comunidades indígenas, así como con el esclavismo infame que trajo a estas latitudes negros originarios del continente africano. Guantánamo en Cuba y las Malvinas en Argentina son una ilustración, para no hablar de las discusiones por la salida al mar.

Todos nos preguntamos por qué Colombia tiene soberanía sobre un archipiélago que está a tantos kilómetros de distancia de la Costa Caribe, de Urabá, Cartagena o Barranquilla (pero tan cerca de Panamá). Por qué ocurre eso si Colombia no tiene antecedentes de país con aventuras al estilo de los conquistadores que acompañaron a Cristóbal Colón, cómo se da la magia de la soberanía si tampoco nos encontramos con que ese archipiélago formado por San Andrés, Providencia y Santa Catalina se hubiere subastado en algún momento de su existencia, de qué manera ocurrió esa pertenencia territorial si Colombia tampoco adelantó en el pasado alegatos tan absurdos como los de gobiernos de Estados Unidos que alegaron la soberanía sobre los cayos Roncador, Quitasueño y Serrana (al norte de San Andrés).

Pero también nos preguntamos ¿por qué el gobierno y la oligarquía de Colombia se apega a una ilegítima “cédula real” defendiéndola como gran “documento legal”?

Es lógico pensar en las relaciones entre lo que pasó con el otrora Estado de la Gran Colombia, el istmo de Panamá, y la relación con el tratado sobre el archipiélago, como hechuras del mismo actor: el imperialismo yanqui, que en sus tratos bajo la mesa entregó a sus lacayos en Colombia el archipiélago como parte de una compensación irrisoria por la toma de Panamá con el falso movimiento separatista del 3 de noviembre de 1903, compensación que complementa el tratado Urrutia-Thompson (30 de marzo de 1922) que indemnizó a Colombia con 25 millones de dólares para “eliminar todas las desavenencias producidas por los acontecimientos ocurridos en Panamá en 1903”, que lleva al reconocimiento de Panamá por Colombia de la mano de los yanquis imperialistas que ya habían dejado una estela sangrienta que incluye el vil asesinato del líder indígena, popular y guerrillero liberal Victoriano Lorenzo, ordenado por el gobierno oligárquico-conservador de Marroquín.

6. La cédula real de 1803, expedida por el imperio español, entregó a la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá el gobierno de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como archipiélago que por su

valor geoestratégico era asediado por las acciones de una naciente potencia imperialista: Inglaterra, cuyo idioma inglés marcó para siempre a los habitantes de estas islas provenientes de los negros esclavos de origen africano y de jamaquinos, como anotamos antes.

Los peligros de la invasión napoleónica a la península ibérica también colocaban ante el azar de los ataques de las naves francesas las colonias españolas, entre ellas a San Andrés Islas, territorio que en virtud de la cédula real dejó de pertenecer a la Capitanía General de Guatemala, al tiempo que afianzaba la posesión de la Costa de la Mosquitia para Nicaragua que también fue asediada por los imperialistas ingleses.

En esto ancla la tesis del ex presidente de Colombia, Alfonso López Michelsen, que consideraba que el tratado Bárcenas-Esguerra no versa sobre una definición limítrofe pues solamente define la soberanía sobre el Archipiélago.

7. La cedula real de noviembre de 1803 es un recurso jurídico del imperio español que estaba en apuros por sus contradicciones internas y la expansión francesa, así el rey Carlos IV, Borbón padre del sucesor Fernando VII, actuando en nombre de un “Dios” que le permitía hacer cruzadas y organizar la Inquisición para sojuzgar aborígenes tratando de hacerles olvidar su historia y cultura con sus ideas religiosas y subvalorando su cultura, considerándose amo y señor, poseedor de legitimidad incuestionable para hacer el reparto de nuestra América y el Caribe para afrontar así la disputa con el imperio inglés (los imperialistas franceses también fueron peligro para la corona española y no dejaron de merodear en el Caribe, tanto que aún tienen islas consideradas como “territorios de ultramar”).

Esa disputa inter imperialista surgía de la acumulación que dio pie al capitalismo en el siglo XV y pugnaba por un nuevo reparto del mundo acorde con sus definiciones políticas sobre la libertad de comercio y la igualdad, acompañadas del paso de la escolástica al positivismo.

Rechazamos las teorías jurídicas que consideran títulos legales los emitidos por los invasores y opresores, por los imperialistas. Son las teorías de los defensores de la “sacrosanta propiedad privada” a través de sus roles en la historia de las formaciones socioeconómicas de explotación del hombre por el hombre, de división en clases antagónicas: esclavismo, feudalismo y capitalismo.

8. La oligarquía colombiana, formada por los descendientes de los criollos adinerados e ilustrados que participaron de la lucha por separarse del imperio español, se considera la legítima heredera del reparto y el despojo dejado por los españoles, por eso no se desprenden de los latifundios ni dejan de aprovechar toda riqueza del suelo y el subsuelo para sus beneficios mezquinos. Se cree dueña de la soberanía nacional para usufructuarla en su beneficio.

Viene bien y al caso recordar las frases del cronista español Gaspar de Jovellanos, quien con agudeza mental anotó: “Tengo sobre mi corazón la insurrección de América... No son los pobres indios los que la promueven; son los españoles criollos, que no pelean por sacudir el yugo... sino por arrebatarse un mando que envidian a la metrópoli”.

Como expresión de esa afirmación tenemos que a pocos años del 7 de agosto de 1819, cuando se sella la independencia del imperio Español, tenemos que es firmado el Tratado Mallarino-Bidlack (12 de diciembre de 1846) llamado “Tratado de Paz, Amistad, Navegación y Comercio entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos”. Este se llamó convenio de reciprocidad comercial pero, en los hechos, es la primera decisión jurídica en que apoyado en su letra los Estados Unidos intervendría política, militar y económicamente en el istmo de Panamá, que en esa época formaba parte de la Nueva Granada.

9. La soberanía nacional que por esas calendas residía en los raizales sanandresanos, indígenas despojados, en los negros cimarrones de los palenques y los manumisos por acción de la ley, así como en todos los siervos sin tierra y demás sectores populares que jamás fueron tenidos en cuenta por el imperio español para asignar “soberanías y límites”, pero que como ayer tampoco han sido tenidos en cuenta por el gobierno de la oligarquía pro imperialista, socia menor del imperialismo, en el caso del Tratado Esguerra-Bárceñas. Por supuesto, hoy el pueblo tampoco es tenido en cuenta por la Corte Internacional de Justicia –CIJ- al emitir su fallo del 19 de noviembre de 2012 sobre los límites colombo-nicaragüenses y examinar la soberanía sobre el Archipiélago de San Andrés.

NO fueron consultadas, ni por los gobiernos ni la Corte Internacional, las poblaciones raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

10. Los límites de los virreinos, capitanías, Gran Colombia, Nueva Granada y de los Estados que surgieron luego de anexiones y desagregaciones, de pactos y guerras fronterizas entre latinoamericanos con el acicateo de los yanquis u otros imperialistas, han dividido artificialmente a muchas comunidades indígenas, raizales y de negritudes.

Por tanto, declaramos que los actuales linderos de los países de nuestra América son límites impuestos por el poder político de los explotadores, por ello no gozan del respeto de los pueblos vinculados a esas decisiones, como lo indican los pensamientos de los indígenas Wayuu, los Inganos, los Enveras y la negritud del pacífico, perjudicadas por definiciones limítrofes que cercenan su unidad como comunidades étnicas y raizales.

11. El tratado Bárceñas-Esguerra de 1928 suscrito entre Nicaragua y Colombia, en fecha cercana al tratado Thompson-Urrutia sobre la desmembración de Panamá, es una refrendación del reparto imperial de la cédula real de 1803, y se da en medio de otro reparto propiciado con la invasión yanqui de Nicaragua, así denominado en honor de César Augusto Sandino héroe de la resistencia nicaragüense contra la ocupación norteamericana cuyo gobierno títere de los yanquis firma el tratado Urrutia-Thompson en medio de la resistencia del pueblo nica que duró ocupado por los yanquis de 1927 a 1933 para defender sus compañías mineras y cafetaleras.

Pero el pueblo nicaragüense se levantó en armas con el liderazgo del patriota anti imperialista y anti oligárquico Augusto César Sandino y forzó la salida de los yanquis. Décadas después, con el liderazgo del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) fundado en 1962, el pueblo logra en 1979 el

derrocamiento de las sucesivas dictaduras de los Somoza, que montaron una dinastía tenebrosa desde 1934, fecha desde la cual fue sostenida por los gobiernos de Washington.

Valga anotar que hay otro reparto imperialista que asocia con este tratado, se trata de la separación de Panamá de Colombia impulsada por los yanquis con la misma idea geopolítica en ambos casos: la importancia económica y militar de controlar el paso entre el Caribe y el Pacífico a través de cualquier canal interoceánico, medida para la cual aparece un gran medio o herramienta que por su privilegiada ubicación geográfica en medio del Caribe, se erige como una especie de atalaya natural que vigila el istmo formado por Panamá, Costa Rica y Nicaragua, esa herramienta no es otra que el archipiélago formado por San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los cayos e islas menores que lo rodean y complementan.

12. Al pueblo Nica le asiste todo el derecho de las naciones cuando rechaza ese tratado ordenado y firmado a instancias del imperialismo yanqui, el tratado Esguerra-Bárceñas y busca una solución a la situación.

Cuando el primer gobierno de Daniel Ortega, resultante de una triunfante insurrección armada sandinista contra los yanquis y su dictadura somocista, en una acción política de rechazo al imperialismo decreta la nulidad del Tratado Esguerra-Bárceñas argumentando lo anotado en el numeral anterior, era un gobierno que estaba en todo su derecho y en el deber democrático de hacerlo.

Nicaragua también estaba bloqueada, relativamente encajonada, al no contar con la zona económica exclusiva reconocida por la Convención del Mar, Convención rechazada por los imperialistas en varios aspectos y casos para imponer sus flotas pesqueras, navales y de todo tipo en las aguas territoriales de los países dependientes, coloniales, semi coloniales y neocoloniales.

Al los sandinistas perder el gobierno, fue la burguesía nicaragüense –representada por el presidente Arnoldo Alemán— quien demandó el tratado ante la Corte Internacional de Justicia en 2001. Este hecho jurídico se dio cuando gobernaba el oligarca conservador Andrés Pastrana Arango.

Por demás, no sobra anotar que la gran parte del debate jurídico en la Corte se desarrolla durante el gobierno del reaccionario pro imperialista Álvaro Uribe Vélez, quien manifestó su disposición a aceptar el fallo de la CIJ. Luego continúa la gestión jurídica –hasta ver el fallo de noviembre de 2012— el gobierno de Juan Manuel Santos, quien ahora lanza el grito al cielo porque como su ex jefe Uribe Vélez, ve que el fallo de la Corte no está diseñado a la medida de los negocios con las multinacionales que en muchos casos iniciaron su discusión durante los dos nefastos periodos de gobierno de Álvaro Uribe, que son parte de los “huevitos” (o directrices) que le dio Uribe para cuidar.

13. El pueblo nicaragüense, al igual que todos los pueblos que limitan con mares, tiene derecho a las 200 millas náuticas y a los demás que reconoce la Convención del Mar –Convemar-. Rechazamos todo discurso, comportamiento o actitud que trate de situar a los nicas como “enemigos de Colombia” y mucho menos de nuestro pueblo. Respaldamos la justeza de la revolución sandinista

en sus contenidos antiimperialistas y anti oligárquicos. Trabajamos por las relaciones de hermandad y amistad con los nicas y todos los pueblos del Caribe, América y del mundo.

14. La Convemar es un mecanismo para aplicar el dominante derecho burgués, derecho garante de las posesiones de los imperialistas y oligarcas del mundo entero; pero al tiempo, es una Convención blanco de ataques imperialistas, como ocurre con la Convención de Kioto sobre el medio ambiente, porque le talla a los imperios del mundo cuando en su avidez de mercados y materias primas, se plantean acentuar las medidas colonialistas y materializar nuevos repartos.

Es un código que contiene elementos progresistas y democrático burgueses relacionados con aspectos de la soberanía nacional en el usufructo económico del mar territorial y la plataforma submarina disputadas por los barcos de las potencias imperialistas y las multinacionales petroleras, pero NO es una legislación elaborada pensando en los pueblos y las naciones, sino en los negocios y su regulación en tiempos en que el neoliberalismo ha promovido la ausencia de toda regulación de los mercados.

15. Juan Manuel Santos, Álvaro Uribe y toda la oligarquía se sienten dueños de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y de sus riquezas, como buenos herederos de los criollos ambiciosos que hegemonizaron y monopolizaron los resultados de las luchas populares por la independencia del imperio español.

Ellos se ven a sí mismos como herederos y beneficiarios de los comportamientos imperiales de los reyes de España —pretenden que los pueblos de Colombia los secunden y apoyen— reproducen su esencia reaccionaria argumentando valores patrios que no tienen, en los hechos son títeres del imperialismo manejados desde Washington.

Si aman tanto la patria y no sus bolsillos que llenan con las migajas resultantes de sus acuerdos leoninos con las multinacionales y los gobiernos imperialistas preguntamos:

- ¿Por qué no exponen con toda claridad sus negocios con las multinacionales para explotar los recursos energéticos del fondo marino sin importarles la destrucción del medio ambiente del archipiélago sanandresano?

- ¿Por qué no exhiben sus compromisos con planes militares agresivos del Pentágono, que actuando como “policías del mundo” usan al territorio de los países que dejen imponer sus bases militares, que en el caso del Caribe tienen un baluarte en San Andrés Islas para las abusivas acciones de interdicción y control sobre el codiciado istmo centroamericano que es una zona sinigual para construir canales entre el Atlántico y el Pacífico?

La oligarquía vendepatria que entregó Panamá y recientemente dejó como un portaviones de la “US Army” a toda Colombia, que entrega los recursos naturales sin vergüenza alguna a las multinacionales y firma TLC que nos despojan, que posa de digna haciendo pataleos ante el fallo de la Corte Internacional para exacerbar un patriotismo grotesco, para engañar al pueblo, cuando *realmente tras del disgusto y el discurso no hay otra razón suprema que el daño que sufren sus negocios* con las multinacionales bárbaras que están dispuestas a destruir ese medio ambiente sanandresano y nicaragüense para extraer sus valiosas materias primas.

Unos oligarcas van tras de Uribe que rechaza el fallo del CIJ y ha llamado a una absurda guerra contra Nicaragua que considera un país en manos de “comunistas sandinistas” que no tienen derecho a existir. Los otros están tras de Santos, “el estadista elegante” que habla de revisiones jurídicas inútiles (excepto para los abogados contratados que cobran millonadas) al tiempo que retira a Colombia del llamado “Pacto de Bogotá” (Pacto de Solución Pacífica de Conflictos, firmado desde 1948 en Bogotá) distanciándose de lo más avanzado de las posturas políticas en la comunidad internacional pues hasta ha lanzado la fanfarronada de “rufián de barrio” que le endilga a Uribe asumiendo una “actitud imperial” al mantener movilizada la armada en las aguas incluidas como nicaragüenses en las delimitaciones limítrofes del reciente fallo de la Corte Internacional (nov-2012).

Sin embargo, ninguno de los politicastros pro imperialistas ha logrado una respuesta belicosa del Gobierno de Daniel Ortega que les sirva de pretexto para agredir más a ese pueblo y su gobierno. Más aún, el gobierno de Managua ha manifestado no ver problema en que los raizales sanandresanos sigan disfrutando y practicando la pesca artesanal y aprovechándose del turismo como expresión de los fuertes vínculos históricos con los pobladores de la costa Caribe de Nicaragua. Los barcos interceptados por Nicaragua luego del fallo son naves para pesca industrial y en la TV y otros medios se han mostrado como si no lo fueran.

Ellos, los oligarcas de uno y otro bando o partido, hurgan en el instinto popular y no promueven la reflexión, saben que hay un pueblo colombiano que hace muchas décadas siente que lo despojan y puede reaccionar fuerte por cualquier nueva situación contra el gobierno y los líderes actuales de las familias responsables de todas entregas de la soberanía nacional de Colombia. Pero la burguesía pro imperialista también busca desviar y canalizar esa inconformidad y desconcierto popular con el fallo de la Corte sobre San Andrés: para mantener su poder político explotador y opresor, vendepatria, y tratar de recuperar sus negocios en el Archipiélago de San Andrés afectados con el fallo de la Corte Internacional.

16. La Corte Internacional de Justicia –CIJ– es un vástago de la Organización de Naciones Unidas –ONU– que en realidad es una Organización de Gobiernos Unidos, pues las naciones en su inmensa mayoría siguen oprimidas y los pueblos no ejercen su soberanía en la mayoría del gigante orbe. La CJI no es un ente imparcial, sus 15 jueces: 10 de potencias como EEUU, Francia, Inglaterra, Japón, China, Rusia e Italia, otros de México, India, Brasil, Nueva Zelandia y los cuatro restantes de países periféricos dependientes que sirven para maquillarla indicando que es participativa.

Todos esos jueces son del gusto de los gobiernos de turno al momento de la elección, pero como si fuera poco, su composición e inspiración nos afirma claramente que defiende el derecho burgués, o sea la normatividad que, si bien puede tener aspectos generales que son patrimonio cultural acumulado por la humanidad en múltiples experiencias para la solución de conflictos, en su letra menuda está redactada a favor de las élites poseedoras del capital y no de los pueblos y las naciones.

17. El fallo de la CIJ es injusto e ilegítimo al legalizar como hecho de soberanía expresiones del reparto imperialista del mundo, acciones imperiales que han afectado de diferente manera a las

naciones y los pueblos que les concierne: en el caso del diferendo que analizamos, nos referimos a los nicas de la mosquitia y a los raizales del archipiélago de San Andrés.

18. El derecho a la autodeterminación no puede excluir el derecho a la autonomía para decidir si se quiere vivir en un estado plurinacional o acudir a la separación, la consecuente aplicación y reconocimiento de este gran principio admite el derecho de las naciones a la separación de la federación o la unión que las vincula con otras.

Los raizales, verdaderos dueños del rico archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, jamás han sido consultados sobre su derecho a pertenecer o no a Nicaragua o Colombia, o a formar un Estado Independiente como muchas islas del Caribe.

Han consultado a la élite, a los raizales acomodados económicamente, que normalmente se ha dejado sobornar o pasa a ser socia menor de la oligarquía del la parte continental de Colombia.

Sus derechos como raizales son inalienables y no deben equipararse a “los de Colombia”, como repiten a diario los medios manejados por la burguesía monopolista.

Un Estado burgués pro imperialista que jamás ha respetado a la población raizal, que ahora anda apurado tratando de mostrar interés y posturas participativas por las implicaciones del fallo de la Corte, está en aprietos porque ha maltratado a los raizales, los mantiene en el atraso, el abandono y la exclusión de las inversiones y los presupuestos hace tanto tiempo que ya podemos decir: excluidos por siglos. A contrapelo, los gobiernos de los inquilinos de la Casa de Nariño han favorecido a los nuevos piratas e invasores llamados inversionistas, tanto colombianos como extranjeros, que hoy dominan la vida política y económica (tanto la legal como la ilegal) del Archipiélago.

19. Los luchadores por la democracia promovemos el derecho de los raizales sanandresanos a la autodeterminación, a expresar qué camino tomar en una consulta libre, democrática, con veeduría internacional, que defina sobre su suerte a partir de distintas propuestas –previa discusión– con amplia participación, con tiempo suficiente y espacios adecuados para el estudio y el debate.

En medio de este proceso, abogaremos por la unidad del pueblo sanandresano y los pueblos que habitan la parte continental del territorio marcado por la actual delimitación limítrofe de Colombia, y así poder combatir con decisión a la oligarquía y el imperialismo que miran en San Andrés una fuente de jugosos negocios que sigan engordando sus inmensas fortunas.

20. Consideramos que mientras no llegue a nuestra América y el Caribe el triunfo popular, el poder popular y el socialismo, estos conflictos proliferarán y nosotros –la corriente progresista, democrática, de izquierda y revolucionaria– abogaremos porque se resuelvan de manera pacífica, partiendo de la soberanía y la voluntad del pueblo expresadas de manera clara, para lo cual no limitamos la mirada a lo que diga el gobierno de turno en uno u otro país limítrofe.

También lucharemos para impedir todo tipo de manipulación imperialista u oligárquica en el desarrollo y preparación de estas consultas, denunciándolas y buscando la forma de derrotarlas o sin

dudar en boicotearlas pues ellas, en efecto, son un peligro real para la democracia pero no pueden argumentarse esos peligros para negar el derecho de los pueblos a ser consultados sobre su suerte.

No propiciaremos ni apoyaremos enfrentamientos armados, ni de otro tipo, entre nuestros pueblos.

La participación popular, como ejercicio de la soberanía, se debe dar mediante mecanismos de consulta directa, que en el caso del Archipiélago de San Andrés, como primer paso, exige consultar la opinión del pueblo raizal, previa difusión amplia y detallada de las distintas opciones a despejar, sin hacer del fallo de la CIJ ni del Tratado Esguerra-Bárcenas los puntos de partida.

Esos tratados no pueden ser la única referencia, se debe partir de la historia de las comunidades directamente interesadas, tanto en Colombia como en Nicaragua, se debe considerar y asumir como importantes los criterios de la Convención del Mar que resultaría útil para definir las reglas de la utilización de los espacios comunes o vecinos en las tierras costeras y sus límites con proyectos económicos cuya sostenibilidad respete a los pueblos vinculados a ese territorio y preserve el medio ambiente para beneficio de ellos y toda la humanidad.

Todo esto incluye un derecho inalienable que repudia la burguesía, los falsos demócratas y nacionalistas sin norte: el derecho de los pueblos y las naciones –movilizadas y organizadas– a apartarse, renegociar o desconocer los acuerdos, tratados o pactos políticos, militares o económicos –de uno u otro gobierno– con terceros Estados o empresas multinacionales.

Por supuesto, hoy deben aprovecharse las ventajas que en esta dirección de fortalecer el ejercicio de la soberanía popular y nacional puedan ofrecer nuevos agrupamientos entre Estados de nuestra región como son: Unasur, Celac y Alba.